



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 000014 -2024-UGEL-MC-J

Juanjuí: 09 ENE. 2024

Visto, el expediente N° 024-2024365502-2023 -
D.I.E. "ABG"-P, de Pajarillo, de fecha 22 de diciembre de 2023, con Oficio N° 0125-2023-D.I.E.
"ABG"-P, y demás documentos adjuntos, con un total de dos (02) folios, y:



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa.



Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;



Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;



Que, mediante Oficio N° 0125-2023-D.I.E. "ABG"-P, de fecha 22 de diciembre de 2023, en representación de la dirección de la Institución Educativa "Arturo Bartra García" de Pajarillo, distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL;

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa "Arturo Bartra", de Pajarillo, distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
LENIN MALAVER QUEVEDO	DIRECTOR /A - PRESIDENTE	40448607	921915945	lemaque79@gmail.com
CARLOS ENRIQUE SALAS SANGAMA	SUBDIRECTOR/A DE LA I.E. (EN CASO CORRESPONDA)	63419230	921915945	carlosenriquesalasangama@gmail.com
BEKER SAAVEDRA PINEDO	REPRESENTANTE DEL CONEI	27060173	935755756	Besaapi_8517@hotmail.com
TAIS PANDURO ROJAS	REPRESENTANTE DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, TUTORES LEGALES O APODERADOS/AS	43436728	945342761	--
KAREN LLOSA PINEDO	EL/LA PRESIDENTE DE APAFA	42724634	929552024	--
ROLANDO LOPEZ FASABI	1er. REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	80542648	953544853	rolando 31 78@hotmail.com
VICTOR DEL CASTILLO VEINTIMILLA	2do. REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	9668729	959462405	victorino@hotmail.com
LUIS FERNANDO SILVA VELÁSQUEZ	REPRESENTANTE DEL PERSONAL DOCENTE	00967442	930291663	nubyparedes@outlook.com
ISAIAS CALDERON TICLLA	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	33586843	925890105	iscati_ticlla@hotmail.com





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 0733 de Puerto Franco, distrito de Alto Biavo, Provincia de Bellavista, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDA MARISCAL CÁCERES

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR.
FCR/J.ASP.
SHPR/J.ADM.
JAA/E.RR-HH.
JAA/J.OAJ.



CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, 09 ENE 2024

Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

